Francisco Javier Cundumi Valdes Jefe División Administrativa y Financiera (A), en mi calidad de Supervisor del Contrato No 35-018-2025 de 31/10/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla **CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA**, me permito rendir informe final de supervisión o interventoría en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	35-018-2025	**Fecha de suscripción:**	31/10/2025
Objeto:	Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos para la subestación eléctrica de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura.		
Contratista:	ELECTROMANTENIMIENTO A.C S.A.S		
NIT o CC contratista	9 0 1 4 2 8 6 4 9-6		
Valor del contrato:	$ 7.259.000	**Vigencia[1] 2025**	$ 7.259.000
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
		Vigencia futura <año>	$ 0,00
Adición valor:	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$ 0,00
	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$ 0,00
Reducción valor:	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$ 0,00
	Modificatorio No. #	dd-mm-aa	$ 0,00
Valor actual del contrato:			$ 7.259.000
CDP[2]:	2825 por $ 10.928.000 del 06/10/2025	**CRP[3]:**	19925 por $ 7.259.000 del 30/10/2025
Plazo de ejecución del contrato:	62 días	**Fecha de acta inicio:**	31/10/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificatorio No. #	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Plazo cláusula de pervivencia:	NA	**Fecha inicio:**	No aplica
		Fecha de terminación:	No aplica
Garantía de Cumplimiento No.	4386721	**Aseguradora:**	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Fecha aprobación garantía:	31-10-2025	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9
Garantía de RCE[4] No:	13001041890	**Aseguradora:**	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Fecha aprobación garantía:	31-10-2025	**NIT aseguradora:**	890.903.407-9

[1] Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.
[2] CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
[3] CRP – Certificado de Registro Presupuestal.
[4] RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

Otras modificaciones:	No se realizaron otras modificaciones
Nombre del supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	Mediante oficio No.135201257-0251 de 30/10/2025 el Director Seccional de Buenaventura asignó la función de Supervisor a Marco Antonio Quesada Vargas, Jefe de la División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 30/10/2025 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante oficio No. 135201257-0252 de 30/10/2025 el Supervisor asignó la función de Apoyo Supervisión a Jorge Eduardo Córdoba Sarria, Gestor II Cod 302 Grado 02 de División Administrativa y Financiera. Este oficio le fue comunicado al funcionario el 30/10/2025 y se encuentra publicado en SECOP. Mediante resolución No. 1521 del 12 de noviembre de 2025, se asignan funciones de Jefe de la División Administrativa y Financiera a Francisco Javier Cundumi, quien asume la supervisión del contrato.

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes:

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
4386721	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	calidad del servicio	$ 1,451,800	30/10/2025	31/12/2026
4386721	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	$ 1,451,800	31/12/2025	31/12/2026
4386721	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	cumplimiento	$ 1,451,800	30/10/2025	30/06/2026
4386721	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 1.088.850	30/10/2025	31/12/2028
13001041890	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	responsabilidad civil extracontractual	$ 284.700.000	30/10/2025	31/12/2025

2.1. Como el contrato Si tiene garantía de Calidad del correcto funcionamiento de los Bienes, el supervisor ebe adelantar revisiones periódicas[5] de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para promover acciones de responsabilidad contra el contratista y su garante, de conformidad con el artículo 4, numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

2.2. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando venzan los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento y/o las condiciones de disposición final

[5] Las revisiones periódicas se deben llevar a cabo por lo menos una vez cada seis (6) meses durante el término de vigencia de las garantías.

o recuperación ambiental de las obras o bienes, expediré constancia del cierre del expediente del Proceso de Contratación y la publicaré en SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Art.2.2.1.1.1.7.1., D.1082/2015)

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA[6]			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar[7]
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
AC 936	10/12/2025	$ 7.259.000,00	aceptada	8900526	21/01/2026	$ 7.259.000,00	$ 0,00
	Valor total facturado[8]:	$ 7.259.000,00			Totales:	$ 7.259.000,00	$ 0,00

***Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas**. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.*

*Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa**: cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita**: Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.*

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

Nota 2: Forma parte integral de este documento, la certificación de pagos expedida por la División Administrativa y Financiera de la Dirección Seccional.

Así, de conformidad con lo dispuesto en los informes de supervisión y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

Valor total del contrato más adiciones:	$ 7,259,000.00
Valor total ejecutado:	$ 7,259,000.00
Valor total facturado:	$ 7,259,000.00

[6] De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

[7] El **Valor pendiente por pagar** equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

[8] El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Valor total pagado:	$ 7,259,000.00
Valor pendiente de pago al contratista:	**$ 0,00**
Saldo a favor de la DIAN:	**$ 0,00**

4. Información sobre cumplimiento del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:

No.	Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	% cumplimiento
1	Realizar TERMOGRAFIA inicial y final al transformador, tablero general, tableros de distribución, tablero de transferencia, banco de condensadores y demás componentes de distribución para determinar puntos calientes y fallas en los equipos para su reparación.	TERMOGRAFIA inicial y final al transformador, tablero general, tableros de distribución, tablero de transferencia, banco de condensadores y demás componentes de distribución para determinar puntos calientes y fallas en los equipos para su reparación.	TERMOGRAFIA inicial y final al transformador, tablero general, tableros de distribución, tablero de transferencia, banco de condensadores y demás componentes de distribución para determinar puntos calientes y fallas en los equipos para su reparación.	100 %
2	Mantenimiento a Banco de Condensadores 100 KVAR. Incluye limpieza, ajuste de conexiones y pruebas de funcionamiento.	Mantenimiento a Banco de Condensadores 100 KVAR. Incluye limpieza, ajuste de conexiones y pruebas de funcionamiento.	Mantenimiento a Banco de Condensadores 100 KVAR. Incluye limpieza, ajuste de conexiones y pruebas de funcionamiento.	100 %
3	Mantenimiento del Sistema de Puesta a Tierra.	Mantenimiento del Sistema de Puesta a Tierra.	Mantenimiento del Sistema de Puesta a Tierra.	100 %
4	Mantenimiento a Tableros Autosoportados de Distribución de Baja Tensión.	Mantenimiento a Tableros Autosoportados de Distribución de Baja Tensión.	Mantenimiento a Tableros Autosoportados de Distribución de Baja Tensión.	100 %
5	Mantenimiento a Transformador Trifásico en Aceite de 300KVA, 13200/214-128V.	Mantenimiento a Transformador Trifásico en Aceite de 300KVA, 13200/214-128V.	Mantenimiento a Transformador Trifásico en Aceite de 300KVA, 13200/214-128V.	100 %
6	Mantenimiento a Celda de Protección (Seccionador) de Media Tensión (13.200 V).	Mantenimiento a Celda de Protección (Seccionador) de Media Tensión (13.200 V).	Mantenimiento a Celda de Protección (Seccionador) de Media Tensión (13.200 V).	100 %
7	Apertura y cierre de cortacircuitos de media tensión y tramites por conceptos de descargos (des energización) ante el operador de red.	Apertura y cierre de cortacircuitos de media tensión y tramites por conceptos de descargos (des energización) ante el operador de red.	Apertura y cierre de cortacircuitos de media tensión y tramites por conceptos de descargos (des energización) ante el operador de red.	100 %

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

No se presentaron situaciones anormales durante la ejecución del contrato.

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 31/10/2025 se entregó al contratista copia del MN-FI-0013 MANUAL DE CONTRATOS y CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN
- El 31/10/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando para que las obligaciones se cumplieran en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se controló que las obligaciones pactadas se ejecutaran dentro de los plazos y presupuesto pactados en el contrato.
- Se exigió al contratista el inicio, ejecución y finalización de las obligaciones a su cargo en las fechas pactadas.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición, en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN respondiera de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Se expidieron con oportunidad las certificaciones necesarias para el pago, de conformidad con lo ejecutado en cada periodo, verificando que se cumpliera lo pactado.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato, dando cumplimiento al IN-ADF-0132 MANEJO DE ARCHIVOS EN LA DIAN.
- Se revisaron, aprobaron o rechazaron las facturas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su entrega, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la DIAN.
- Se expidieron en forma oportuna los informes, certificaciones y autorizaciones necesarias para los pagos, de acuerdo con los compromisos contractuales adquiridos.
- Se verificó para la realización de cada pago, que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.
- Se verificó el cumplimiento por parte del contratista de los requisitos exigidos frente al Sistema de Gestión ambiental, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – SGSST y Plan Estratégico de Seguridad Vial – PESV
- Se Verificó y exigió la implementación oportuna de los tratamientos incluidos en la matriz de riesgos, que correspondieran al contratista y a la UAE-DIAN, y se implementaron aquellos que correspondían al supervisor

7. Llamadas de atención al contratista:

- No se realizaron llamados de atención al contratista

8. Actas suscritas con el contratista:

- No se suscribieron actas

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

El contratista presentó certificaciones del 01 de diciembre de 2025 expedidas por Andres Felipe Estrada en su calidad de representante legal y Néstor Velasquez en su Calidad de Contador, en las que consta que se encontraba a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Las certificaciones fueron presentadas para cada pago.

Por lo anterior, me permito dejar constancia que el contratista cumplió con los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje durante la vigencia del contrato, esto es durante el mes de octubre y noviembre mediante planillas No. 80892530 y 81439937.

10.Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:

Riesgo 1:	Falla imprevista de equipos críticos por desgaste natural de sus componentes o falta de mantenimiento.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	El mantenimiento se realizo dentro del plazo de ejecución de contrato		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 2:	Ocurrencia de un arco eléctrico durante la manipulación de equipos energizados por omisión de procedimientos seguros.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Mitigar: Exigir y verificar en sitio la aplicación de las 5 Reglas de Oro y el uso obligatorio de EPP.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 3:	Retraso superior a 60 días o no pago de facturas por parte del contratante, después de que los trabajos ya fueron ejecutados.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Mitigar: Entregar los soportes de pago de forma completa y oportuna, y realizar seguimiento semanal al trámite.		

Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 4:	Desabastecimiento de un insumo crítico porque no se cumple con los tiempos de entrega pactados.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Mitigar: 1. Validar stock de insumos. 2. Incluir penalidades por demora. 3, Transferir: Exigir y mantener vigente una Póliza de Cumplimiento.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 5:	Realización de mantenimientos o reparaciones con técnicas inadecuadas por parte de personal técnico no idóneo.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Mitigar: 1. Verificar personal idoneo y capacitado para cada tarea. 2. Transferir: Exigir y mantener vigente una Póliza de Calidad del Servicio.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 6:	Afectación a bienes (ej. equipos de la DIAN) o a personas ajenas al contrato durante una maniobra.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Transferir: Contratar y mantener vigente una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE).		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 7:	Incumplimiento del pago oportuno de salarios y aportes de seguridad social al personal del proyecto.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Transferir: Exigir y mantener vigente una Póliza de Cumplimiento de Disposiciones Legales (Salarios y Prestaciones).		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		
Riesgo 8:	El proveedor entrega insumos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o son de baja calidad.	**Responsable:**	Contratista
Tratamiento implementado:	Mitigar: 1. Verificar la calidad de insumos y solicitar certificados de calidad y fichas técnicas. 2. Transferir: Exigir y mantener vigente una Póliza de Calidad de Bienes y Suministros.		
Observaciones:	El riesgo NO se materializó durante el plazo de ejecución del contrato.		

11.Procesos administrativos sancionatorios contractuales:

Durante el plazo de ejecución del contrato NO se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual. se ha reportado presunto incumplimiento de contrato para iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual.

12.Verificación de incentivos:

1. No se solicitaron incentivos en la etapa precontractual

13.Cumplimiento obligaciones ambientales
El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental, toda vez que no se generan escombros ni residuos químicos ni industriales.

14.Observaciones

No se presentaron aspectos relevantes durante la ejecución.

En constancia, se firma en Buenaventura a los veintitres (23) días de junio de 2026.

SUPERVISOR
Francisco Javier Cundumi Valdes
Jefe Division Administrativa y Financiera

Personal de apoyo a la supervisión
Jorge Eduardo Córdoba Sarria
Gestor II Cod 302 Grado 02
Designado con oficio No. 135201257-0252 de fecha 30/10/2025

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	08/05/2015	26/10/2016	Versión inicial
2	27/10/2016	05/04/2017	Se actualiza el contenido técnico del documento
3	06/04/2017	31/10/2019	Se inactiva documento por solicitud del dueño del proceso
4	23/12/2022	10/10/2023	
5	11/10/2023		Se actualiza tabla del numeral 3 “Estado financiero del contrato”

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano **Elaboración Metodológica**	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón **Elaboración Técnica**	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos